

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 25 de enero del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)

VISTA:

Las solicitudes del estudiante Julián Carhuas Sunció con registro N° 745 y N° 1637, de fecha 23 de mayo y 07 de noviembre del 2022 respectivamente solicitando convalidación de asignaturas por encontrado se cursando segunda especialidad y N° 69 de fecha 24 de enero del 2023; y.

CONSIDERANDO:

El estudiante Julián Carhuas Sunció en su condición de ingresante de segunda profesionalización a la escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, con la solicitud de fecha 23 de mayo del año 2022, solicita convalidación de las asignaturas de Matemática Básica, Lenguaje y Comunicación, Economía General, Estadística General, Metodología de la investigación, Derecho Tributario y Sociología, para cuyo efecto acompaña, certificado de estudios e la Escuela profesional de Contabilidad, constancia de ingreso, ficha de matrícula y copia de DNI. Posteriormente mediante solicitud con registro N°1637 del 7 de noviembre del año 2022, solicita convalidación de las asignaturas de estadística general por estadística básica, Derecho Tributario por Derecho Tributario 1, Psicología General por Psicología Psiquiatría Forense, para tal fin adjunta los sílabos de dichas asignaturas.

Teniendo en cuenta que la asignatura de Matemática Básica se dicta mediante docentes de apoyo del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática (DAMEI) de la Facultad de Ciencias Económicas, se remite el Oficio 69-2022/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, para que el docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente; mediante Informe N°06-2022/UNTUMBES-FCE-DAMEI-JLRC, el docente de la asignatura Rodas Cobos José Luis, emite el dictamen de convalidación de la asignatura de Estadística General por Estadística Básica, N° de créditos 03 y porcentaje de similitud 100 por ciento; el citado Informe es remitido al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por el Director de Departamento de la Citada Facultad Mg. Hugo Chanduvi Vargas

De conformidad por lo establecido en el Artículo 79° del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, prescribe lo siguiente: "[...] Las convalidaciones son aprobadas mediante Resolución Decanal, en la cual se precisa el calificativo, número de créditos, condición de cada asignatura y el semestre de aprobación, las copias de esta Resolución son remitidas a las oficinas pertinentes [...]"; en el presente caso se ha cumplido con el citado procedimiento por lo que corresponde se emita la resolución de convalidación

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONVALIDAR la asignatura de Estadística General cursada por el estudiante **JULIAN CARHUAS SUNCION**, en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNTUMBES, por la asignatura de Estadística Básica de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, en la forma siguiente:

Asignatura Aprobada en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Tumbes				Asignatura Convalidada en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes					
NOMBRE	NOTA	CICLO	C R E D	COD. CURSO	NOMBRE	C R E D.	CICLO	NOTA	% de similitud
Estadística General	13	IV	4	D602101	Estadística Básica	3	I	13	100

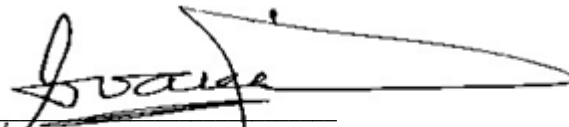
ARTICULO TERCERO.- DISPONER al encargado de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución al estudiante **Julián Carhuas Sunció**n debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación Académica. Dirección de Escuela de Derecho.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política. Registro Técnico. Archivo.
F.A.D.V./S.A.